

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 005329  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

30 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4755 de fecha 24.11.2014 mediante el cual se instruye Investigación Sumaria y se designa Investigador a doña Ana Luz González Campos;
- 2.- La Vista Fiscal a través de la cual propone al Alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar y ordenar al Depto. de Inventario dar de baja los bienes sustraídos;
- 3.- El Memorándum N° 764 de fecha 11.12.2014 del Director de Asesoría Jurídica;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

### D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenada incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 4755 de fecha 24.11.2014 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **ORDENASE** a la Jefa del Depto. de Inventario dar de baja las especies inventariadas que fueron sustraídas, según documento adjunto.

3.- **El Director de Administración y Finanzas** deberá hacerse cargo de las propuestas 2 y 3 de la Vista Fiscal de fecha 09.12.2014, que se adjunta.

4.- **REMITASE** el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE